RESOLUCION No. 250
(DICIEMBRE 17 DEL 2022)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS 5 y 18 DE LA RESOLUCION 166 DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA 2023"

La mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultadesconstitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política, el Acto Legislativo 02 del 2015, los artículos 35 y 37 de la Ley136 de 1994, la Ley 1904 de 2018, y,

CONSIDERANDO

1- Que mediante la resolución 166 del 11 de noviembre de 2022 la mesa directiva del concejo municipal de Dosquebradas Risaralda convocó y reglamentó la convocatoria para proveer el cargo de secretario general de esta corporación para la vigencia 2023.

2- Que el artículo 5 de la resolución 166 de 2022 establece el cronograma de actividades para la elección de secretario general para la vigencia 2023, el cual a su vez en su numeral 15 estableció la Presentación de plan de acción de los integrantes de la lista de elegibles.

3- Que el artículo 18 denominado "audiencia pública" establece el puntaje que podrá otorgársele a las personas que lleguen a esta etapa y cumplan satisfactoriamente con lo requerido por el concejo municipal, de igual manera dicho artículo establece como parágrafo la siguiente condición:

"PARÁGRAFO 1. *Por tratarse de un criterio subjetivo no tendrá lugar a reclamaciones"*

4- Que en aras de dar cumplimiento a los principios de transparencia y debido proceso, se considera oportuno garantizar a los participantes la oportunidad de presentar reclamaciones ante los resultados publicados relacionados con la audiencia pública donde se presentaron los planes de acción de cada uno de participantes.

5- Que el día 17 de diciembre de 2022 se publicaron los resultados obtenidos de conformidad con el plan de acción presentado por cada uno de los participantes.

6- Que se hace necesario la modificación del cronograma de actividades incluyendo una nueva etapa por medio de la cual otorgue la oportunidad de presentar reclamaciones frente a los resultados de la presentación del plan de acción.

7- Que se requiere para mayor claridad eliminar el parágrafo del articulo 18 de la resolución 166 de 2022, toda vez que se brindará la posibilidad de presentar reclamaciones frente al puntaje obtenido por la presentación del plan de acción.

8- Que el parágrafo primero del artículo 4 de la resolución 166 de 2022 autoriza a la mesa directiva del concejo municipal para modificar o complementar dicha convocatoria en cualquier momento, hecho que será divulgado por los mismos medios de la convocatoria.

9- Que atendiendo al principio de economía, por medio de correo electrónico se puso en conocimiento de todos los corporados la necesidad de modificar la resolución 166 de 2022 en aras de dar claridad y transparencia de las condiciones que deberán tener en cuenta todos los participantes.

10- Que como consecuencia de lo anterior la mesa directiva estando facultada para realizar modificaciones la convocatoria para la elección de secretario general vigencia 2023, dispone la modificación de la resolución 166 del 11 de noviembre de 2022.

Que, en mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 5 de la resolución 166 de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA 2023” el cual quedará de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORARIO	RESPONSABLE
1	Convocatoria	Del 12 de noviembre del2022 al 21 de noviembre de 2022	Mesa directiva (página web del concejo municipal)

2	Inscripción de aspirantes	22 de noviembre del 2022, de 7 am. a 3 pm.	Concejo municipal. Correo electrónico: archivo@concejodedosquebradas.gov.co O en las instalaciones de la oficina de archivo de la corporación.
3	Verificación de requisitos mínimos y conformación y publicación lista de aspirantes admitidos y no admitidos .	23 de noviembre de 2022	Comisión accidental
4	publicación lista de aspirantes admitidos y no admitidos	24 de noviembre de 2022	Comisión accidental (página web del concejo municipal)
5	Presentación de reclamaciones (vía correo electrónico).	25 de noviembre del 2022, de 7 am. a 3 pm.	Concejo municipal Correo electrónico: archivo@concejodedosquebradas.gov.co
6	Respuesta a reclamaciones y Publicación listado definitivo de aspirantes admitidos y no admitidos.	26 de noviembre del 2022 (día hábil según resolución 162 de 2022)	Comisión accidental La respuesta será enviada al correo electrónico registrado en la hoja de vida del SIGEP de cada uno de los participantes.
7	Pruebas de conocimientos académicos.	27 de noviembre del 2022	Fundación universitaria del Área Andina
8	Calificación pruebas de conocimientos académicos.	27 de noviembre del 2022	Fundación universitaria del Área Andina
9	Publicación de resultados preliminares pruebas de conocimientos académicos y Publicación de resultados parciales de la valoración de antecedentes	27 de noviembre del 2022	Concejo municipal y Fundación universitaria del Área Andina www.areandina.edu.co www.concejodedosquebradas.gov.co

10	Solicitud de acceso a cuadernillos	28 de noviembre del 2022	Fundación universitaria del Área Andina coordinacion.general@areandina.edu.co
11	Acceso a cuadernillos	29 de noviembre del 2022 de 7 am. a 3 pm.	Fundación universitaria del Área Andina www.areandina.edu.co
12	Presentación de reclamaciones pruebas de conocimientos académicos y valoración de antecedentes.	30 de noviembre del 2022 7 am. a 3 pm.	Fundación universitaria del Área Andina coordinacion.general@areandina.edu.co
13	Respuesta a reclamaciones pruebas de conocimientos académicos, por parte de establecimiento de educación superior, valoración de antecedentes, y conformación lista de elegibles.	1 de diciembre de 2022	Fundación universitaria del Área Andina. La respuesta será enviada al correo electrónico registrado en la hoja de vida del SIGEP de cada uno de los participantes.
14	Publicación de resultados finales pruebas de conocimientos académicos y valoración de antecedentes y de lista de elegibles.	2 de diciembre de 2022	Concejo municipal y Fundación universitaria del Área Andina. www.areandina.edu.co www.concejodedosquebradas.gov.co
15	Presentación de plan de acción de los integrantes de la lista de elegibles.	7 de diciembre de 2022	Comisión accidental (instalaciones del concejo municipal)

16	Recibo de observaciones ciudadanas sobre preseleccionados. (vía correo electrónico)	Del 12 al 16 de diciembre de 2022.	Concejo municipal archivo@concejodedosquebradas.gov.co
17	Entrega y publicación informe comisión accidental de la lista de seleccionados.	17 de diciembre de 2022	Comisión accidental (página web del concejo municipal)
18	Entrevista plenaria de la corporación con la lista de seleccionados	19 de diciembre del 2022.	Concejo municipal
19	Presentación de reclamaciones respecto de la presentación de plan de acción	20 de diciembre del 2022 7 am. a 3 pm.	Comisión accidental instalaciones del concejo municipal o vía correo electrónico. archivo@concejodedosquebradas.gov.co
18	Respuesta a las reclamaciones respecto de la presentación de plan de acción	21 de diciembre de 2022.	Comisión accidental La respuesta será enviada al correo electrónico registrado en la hoja de vida del SIGEP de cada uno de los participantes
19	Elección y posesión	22 de diciembre de 2022	Concejo municipal

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 18 de la resolución 166 de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA 2023” el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 18: AUDIENCIA PÚBLICA. *La comisión accidental realizará audienciapública a los aspirantes que superen las pruebas de conocimientos académicos, en la fecha establecida en el cronograma de la presente convocatoria pública.*

Los aspirantes presentarán un plan de acción para la vigencia 2023, con las propuestas que crean convenientes para el cumplimiento de las funciones de la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas.

La participación ante la comisión accidental tendrá una calificación de seis por ciento (6%) dentro del total de la convocatoria, se tendrán en cuenta los resultados de las pruebas de conocimientos académicos, los planes de acción presentados, así como el conocimiento de la entidad y sus funciones y demás generalidades necesarias para comprobar la idoneidad en el cumplimiento de las funciones comoSecretario (a) General del Concejo Municipal de Dosquebradas.

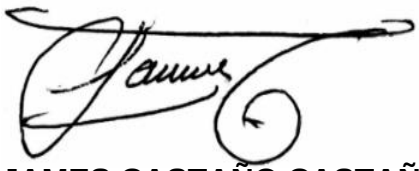
ARTICULO 3. PUBLICACIÓN. La presente modificación de la convocatoria pública será publicada en la página web del Concejo Municipal de Dosquebradas: www.concejodedosquebradas.gov.co.

ARTICULO 4: AVISO: La presente modificación de la convocatoria pública será enviada a cada uno de los correos electrónicos aportados por las personas inscritas.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

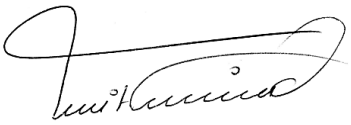
Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



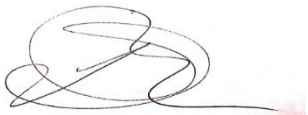
JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente



FERNANDO CABALLERO SANCHEZ
Primer Vicepresidente.



JOSE HELY HERNANDEZ MARIN
Segundo vicepresidente



Revisó: Felipe Muñoz Morales
Asesor externo